

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 01 de junio de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo del DPTO DEL HUILA-SECR EDUCACION:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 350.000

A favor del demandante y a cargo DPTO DEL HUILA-SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL.

Vr. Costas 2ª instancia.....\$ 1.000.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2019-00010



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, uno de junio de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION**.

Una vez ejecutoriado el presente auto, prosígase con el trámite correspondiente.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2019-00010